Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1993	**Martes 6 de julio**	**Número 125**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Integración de Servicios Gráficos, S.L., contra Edad. Mercantil «Industrial Farymer, S.A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Finca sita en Cabia (Burgos). — Fábrica de harina, sita en término donde llaman Tras Soto, la cual fue de cuatro pasadas aumentadas a siete posteriormente. Tiene un almacén de granos, un almacén de harinas, cuadras y casa; edificios todos unidos entre sí con un patio en medio para servicio de dicha fábrica y dependencias expresadas, y del mismo modo una huerta pegante cercada de pared. Toda esta finca, con sus edificios, terreno huerta pegante cercada de pared y cauce, mide aproximadamente una superficie de veinte mil metros cuadrados.

En la actualidad el edificio principal, destinado a fábrica de harina, se compone de planta baja y dos alturas, donde existen dos viviendas. Ocupa una superficie por planta de 500 metros cuadrados aproximadamente. Un edificio de una sola planta con 440 metros cuadrados, destinado a almacén y otra edificación de una sola planta de 168 metros cuadrados y una huerta de 4.432 metros cuadrados, calificada como suelo urbano.

El resto de la superficie es terreno agrícola no urbanizable.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia) el próximo día 22 de septiembre, a la 11,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1993. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

4407.—11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Esther Villímar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/93 sobre reclamación de 4.005.928 pesetas de principal, 439.324 pesetas de intereses vencidos y 1.500.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez

Gómez, contra Ivauto Aranda, S.A., don Rafael González Rilova, doña Emilia Maraña García y contra herederos desconocidos de don Domingo González Alonso y doña Benita Rilova Corral, en ignorado paradero, por medio del presente, se cita de remate a los herederos desconocidos de don Domingo González Alonso y doña Benita Rilova Corral, a fin de que, en el término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Se hace constar, que se ha practicado embargo sobre los bienes de su propiedad, con resultado negativo, en la sede del Juzgado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero..

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 16 de junio de 1993. — El Juez, Esther Villímar San Salvador. — La Secretaria (ilegible).

4408.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Esther Villímar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis.

Hago saber: Que en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el núm. 103/92, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Miguel Angel López Mando, sobre reclamación de cantidad; por resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar en venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados, en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1993, a las 10,30 horas, por el precio de 8.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de octubre de 1993, a las 10,30 horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 15 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo.

2. — Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso; el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

9. — De no ser posible la notificación personal a los demandados, deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

«Casa en Castrillo del Val, número 22, 1, de la calle Alta con una superficie de 60 metros cuadrados y un terreno en su parte delantera de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.588, libro 14 de Castrillo del Val, folio 147, finca 1.504». Tasada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1993. — El Juez, Esther Villímar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

4409.—11.020

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 284/92 a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez contra don Manuel Fontecha Riquelme y doña Rosa Sanz Vivar sobre pago de 335.376 pesetas más 100.000 pesetas calculadas para costas y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 15 de septiembre de 1993, a las 10 horas.

La segunda: 15 de octubre de 1993, a las 10 horas.

La tercera: 15 de noviembre de 1993, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1. — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el B.B.V. una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte eje-

cutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico. — Urbana. Vivienda del piso segundo mano izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 40 de la calle San Juan de Burgos. Consta de cinco habitaciones, cocina, servicios. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos al tomo 3.149, folio 180, finca 13.993. Valorada en once millones setecientas mil pesetas (11.700.000 ptas.).

Leído en Burgos, a 14 de junio de 1993. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

4410.—8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 258/92, seguidos en este Juzgado, a instancia de Metaltrón, S.A., representada por la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel, contra Tadesa, S.L., cuyo legal representante se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad por importe de 3.750.200 pesetas de principal más 1.250.000 pesetas de costas. En dichos autos se practica el embargo sin previo requerimiento de pago de citado demandado, por desconocerse su paradero, de los siguientes bienes:

— Participaciones de la sociedad.

— Máquina «Bancada marca Piate».

Y para que sirva de citación de remate a la demandada arriba reseñada, a la que se concede el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si la conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, expido el presente en Burgos, a 11 de junio de 1993. — La Secretaria (ilegible).

4411.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villímar San Salvador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Ignacio González Díez, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su tío don Segundo Díez Rodrigo, que falleció en estado de soltero en Quintanilla Pedro Abarca (Burgos), el día 9 de julio de 1971, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, hijo legítimo de don Domingo Díez Rodríguez y doña Victoria Rodrigo Alonso, habiendo comparecido en el procedimiento seguido al número 18/93, sus hermanos de doble vínculo don José Díez Rodrigo, don Eusebio Díez Rodrigo, don Daniel Díez Rodrigo y doña Sofía Díez Rodrigo; así como también en representaciónde su hermana premuerta doña Aurelia Díez Rodrigo, sus sobrinos doña Cleofé Alonso Díez, doña Lucía Alonso Díez, doña Eloísa Alonso Díez, don Maximino Alonso Díez y don Daniel Alonso Díez; así como también y en representación de su hermana premuerta doña Francisca Díez Rodrigo, sus sobrinos doña Sagrario González Díez, doña Gloria González Díez, don Domingo González Díez y don Ignacio González Díez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Burgos, a 14 de junio de 1993. — La Juez, Esther Villímar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

4412.—3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En ejecución número 22/90, seguida a instancia de don José María Alvarez Bautista contra la empresa N.W., S.A., ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado. — Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 20 de mayo de 1993. — Dada cuenta; señalándose por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro que la apremiada N.W., S.A., es titular del vehículo matrícula BU-9233-G, se decreta el embargo del mixmo como garantía de pago de la presente ejecutoria, oficiándose a la Jefatura Provincial de Tráfico para que lleve a efecto la anotación de embargo acordada. — Así lo manda y firma S.S.ª Ilma. Fdo.: M. Barros. — Ante mí, Secretario, doy fe. — Fdo.: F. Domínguez.

Y para que sirva de notificación a la empresa N.W., S.A., que se halla en paradero desconocido, firmo la presente en Burgos, a 20 de mayo de 1993. — El Secretario (ilegible).

4413.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 252/93, seguidos por don Néstor Gregorio Peña Oquillas contra INSS, Tesorería, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 150 Mupag, Industrias El Cid, Hermanos Calvo, S.L., y Orimade, S.A., en reclamación por invalidez, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Burgos, a 15 de junio de 1993. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, ha dictado la siguiente sentencia número 370/93. — En autos número 252/93, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Néstor Gregorio Peña Oquillas y como demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 150 «Mupag», Industrias El Cid, Hermanos Calvo, S.L., y Orimade, S.A., en reclamación por invalidez.

Fallo. — Que con revocación de las resoluciones del INSS de 14 de enero y 11 de marzo de 1993, debo declarar y declaro nulidad del expediente administrativo desde el trámite inmediatamente posterior a su iniciación por la solicitud de la Mutua Mupag de Accidentes de Trabajo número 150 presentada en 23-11-92, para que continúe la tramitación del mismo con conocimiento de todos los interesados en tal expediente y en especial las empresas Industrias El Cid, Hermanos Calvo, S.L., y Hermanos Cilla (comunidad de bienes), así como con la Mutua Mutral, hoy la Fraternidad; condenando a los demandados Instituto Nacional de

la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Mupag de Accidentes de Trabajo número 150, Industria El Cid, Hermanos Calvo, S.L., y Orimade, S.A., a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma procede inteponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Industrias El Cid, Hermanos Calvo y Orimade, S.A., cuyo último domicilio era en Gumiel de Hizán (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible).

4414.—5.130

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 662/1993, a instancia de Severino Ortega Alvillos. Rsl. TEAR Castilla y León de 30-7-92, denegando devoluciones del I.R.P.F., en reclamación 9/809/1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4420.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 661/1993, a instancia de Félix Martín Solano. Rsl. TEAR Castilla y León 29-3-93, denegando devoluciones del I.R.P.F., en reclamación 40/233/1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4421.—3.000

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

VALLADOLID

Por esta Delegación del Gobierno se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica:

Número: 4.299. Apellidos y nombre: Mediavilla Martín, Javier. Norma infringida, Ley o Reglamento (art.): Ley Orgánica 1/92 (25 y 26). Sanción: 10.000 pesetas.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior.

Valladolid, 17 de junio de 1993. — El Secretario General, Leonardo Marcos González.

4422.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Frías.

Objeto de la instalación: Reacondicionamiento y puesta en servicio de la Central Hidráulica en el río Molinar.

Características principales: Instalación de una turbina Ossberger G-52 de flujo cruzado de 291 HP acoplada a un generador síncrono de 180 kw/400 v y 750 r.p.m., dotada de los componentes de automatismo necesarios. Equipo de transformación de 250 kVA y relación 400/13.200 v, en el B.º La Tobera de Frías.

Presupuesto: 16.140.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de junio de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio izquierdo Jiménez.

4424.—3.230

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S.A. (Vitoria).

— Instalación: LMT a 13,2 kV aérea de 573 m., tiene su origen en la actual LMT existente y final en el nuevo CT; CT intemperie de 25 kVA, en sustitución del actual, y relación 13.200/390-230 v y RBT en todo el casco urbano, 390-230 v con cable trenzado en haz de hasta 95 milímetros cuadrados de sección por fase en Dordóniz (Condado Treviño).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de junio de 1993. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4345.—3.610

Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Ayuntamiento de Fuentebureba.

— Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV de 1.362 m., con origen en LMT actual sustituyendo apoyo existente por torre metálica de derivación y final en el nuevo CT; CT intemperie de 50 kVA y relación 13.200-20.000/380 v y RBT de conexión a caseta de bombas, en Fuentebureba.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de junio de 1993. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4423.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3, 2.º, c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 24/93. — Construcción de nave industrial con destino a autoescuela y educación de seguridad vial infantil en Ctra. Cortes, promovido por don Alfredo González García y don Santiago Céspedes Rasines (en representación de autoescuela Stop y autoescuela Santi) en Burgos.

Expte. 42/93. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Jesús Cañas Alonso, en Santa Gadea del Cid.

Expte. 50/93. — Construcción de Central Hidroeléctrica, promovido por Agropecuaria Olid y Derivados, S.A., en Aranda de Duero.

Expte. 61/93. — Construcción de vivienda unifamiliar promovida por don Saturnino Ruiz Hernando, en Santa Cruz del Valle Urbión.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 15 de junio de 1993. — El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

4425.—3.990

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Lorenzo Pérez Pardo, vecino de Villamiel de Muñó (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª,2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término de Villamiel de Muñó, T.º M. de Cayuela (Burgos), con destino al riego de las parcelas 66, 179 y 219 del Plano General de Concentración.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notiriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.098-BU).

Valladolid, 27 de mayo de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4394.—3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Don Francisco García Lapeña, con D.N.I. 14.477.319 y domicilio en calle Rodríguez Arias, núm. 22, 1.º, 48011, Bilbao, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa, para la defensa de escollera de la margen izquierda del arroyo La Rata, en Los Majuelos, T. M. de Valle de Mena (Burgos).

Consisten las obras proyectadas, esencialmente, en la defensa de un tramo de 69 metros de longitud de la margen izquierda del arroyo, mediante escollera, con una altura media de 2,40 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía del Valle de Mena (Burgos), o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, Alda. Recalde, núm. 8, 1.º dcha., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 19 de mayo de 1993. — El Secretario General, P.O. El Jefe de Sección, Lupicinio Sáez Sagredo.

4390.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Julio Samaniego Samaniego y otros solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos, ubicados fuera de zona de policía de cauces, pertene-

ciendo a la cuenca del río Ebro (901) margen derecha, situado en la localidad de Barrio de Suzana - Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego de 13,3033 hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 14,40 l./seg.

A tal fin aporta proyecto denominado «Proyecto de aprovechamiento de aguas para riego de 32 hectáreas, en Suzana (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azna, en Vitoria, julio de 1990. «Informe agronómico para la puesta en riego de 32, 0516 hectáreas, en Suzana (Burgos)», suscrito por el Ingeniero Agrónomo, don Santiago Basterretxea Basarrate, en Vitoria, julio de 1990. En dichos proyectos se describen las obras que, en síntesis, consiste en dos pozos de 5 y 6,5 m. de profundidad, de sección circular de 3 m. y 1,2 m. de diámetro. La extracción del agua se realizará por medio de una bomba centrífuga (que tomará energía del eje de fuerza del tractor), una tubería de 125 mm. de 1,350 m. de longitud, a base de tubos de 6 m. y 40 aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de mayo de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

4428.—5.320

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Talleres Vigón, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a reparación de vehículos automóviles en la Ctra. Logroño (Villayuda), Nave A5, de esta ciudad (Expte. núm. 100-M-93).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de junio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4375.—3.800

Patrimonio

Habiéndose solicitado por Telefónica, adjudicatario del contrato de ocupación de terrenos patrimoniales, para instalar en el Polígono Industrial de Villalonquéjar un contenedor de equipos telefónicos, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 11 de junio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4429.—3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 15 de junio de 1993, el pliego de cláusulas administrtivas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de ejecución red general de abastecimiento de agua en Pedrosa de Río Urbel, 2.ª fase, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pedrosa de Río Urbel, 18 de junio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4470.–3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Lerma

Resolución del Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 1993:

Objeto del contrato. — Obras de construcción de residencia de la tercera edad, a través de concurso.

Presupuesto. — Ciento treinta millones doscientas cuarenta y siete mil novecientas diecinueve pesetas (130.247.919).

Plazo de ejecución. — 18 meses, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que se firme el acta de comprobación del replanteo.

Presentación de proposiciones. — En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» de la provincia o de Castilla y León. A estos efectos no se computarán los sábados.

Apertura de proposiciones:

a) Personas que pueden asistir: acto público.

b) Fecha, hora y lugar: tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas exigidas: Fianza provisional, 2.604.958 pesetas. Fianza definitiva, 10 por 100 del precio de la adjudicación.

Clasificación exigible al contratista español: grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: el licitador deberá presentar la documentación exigida en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas.

Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de cláusulas particulares a regir en el concurso de las obras de construcción de una residencia de la tercera edad, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a las mismas por un precio de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante).

Lerma, 4 de junio de 1993. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

4430.—3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 30 de marzo de 1993, el pliego de condiciones económico-admi-

nistrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de «Pavimentación parcial de la Pza. Santa Lucía y Camino de las Bodegas», se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia la subasta a expensas de la presentación o no de reclamaciones al pliego de condiciones:

Objeto. — La ejecución de las obras de «Pavimentación parcial de la Pza. de Santa Lucía y Camino de las Bodegas» de esta localidad, según proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 2.906.622 pesetas.

Tipo de licitación. — Será de 2.906.622 pesetas, mejorando a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses desde su comienzo.

Pago. — Se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 5/600.

Fianzas. — Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse una fianza provisional montante en el 2 por 100 del precio de licitación (58.132 ptas.), que se elevará a definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Se hará en el Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello siempre en horas de oficina de la Secretaría, también, en el mismo sitio, plazo y tiempo estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 17 horas del martes siguente hábil, al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Se presentarán en sobre cerrado acompañadas de documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., de profesión ....., con domicilio en ....., y D.N.I. núm. ....., en su propio nombre (o en representación de ..... como acredita con .....), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Fuentecén para la ejecución de las obras de pavimentación parcial de la Pza. de Santa Lucía y Camino de las Bodegas, en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., se compromete a ejecutar dichas obras por el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente. Haciendo constar que no se encuentra incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad ni de incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma).»

Fuentecén, 19 de mayo de 1993. — El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

4401.—6.840

Junta Vecinal de Quintanarraya

Se anuncia segunda subasta para la enajenación de finca urbana al sitio de la calle San Jorge de Quintanarraya, bajo las condiciones que se recogen en el pliego de condiciones económico-administrativas, modificado por acuerdo de la Entidad Local en sesión de 16 de mayo de 1993, y que se somete a información pública por ocho días, pudiendo ser examinado en las depedencias municipales.

Objeto. — Finca urbana de 107,50 metros cuadrados en calle San Jorge.

Tipo de licitación. — 1.200.000 pesetas, mejorables al alza.

Celebración de la subasta. — Tendrá lugar a las 14 horas del vigésimo día hábil posterior a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianzas. — Provisional, 4 por 100 del tipo de licitación rebajado. Definitiva, el 6 por 100 del precio de remate.

Quintanarraya, 18 de mayo de 1993. — El Presidente (ilegible).

4400.—3.000

Junta Vecinal de Vallejimeno

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta por el procedimiento de urgencia para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales.

Monte número 272 «La Dehesa».

Lote I, paraje La Dehesa: 86 hayas verdes maderables con 106 metros cúbicos de madera, 4 hayas parcialmente huecas o leñosas con 3 metros cúbicos, 1 haya hueca con 0,50 metros cúbicos y 43 metros cúbicos de leña de copas, con un valor total de setecientas setenta y ocho mil ochocientas (778.800) pesetas.

Lote II, paraje La Dehesa: 36 hayas huecas o leñosas con 70 metros cúbicos de volumen aparente y 25 metros cúbicos de leña de copas, con un valor total de ciento catorce mil (114.000) pesetas.

Celebración de la subasta: A las 13 horas del día 17 de julio de 1993 en el salón de actos de la Junta Vecinal, de quedar alguna subasta desierta, las mismas se repetirán a las 13 horas del día 31 de julio de 1993, en las mismas condiciones.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12,45 horas del día de la celebración de las subastas.

Proposiciones: En pliego cerrado, previo depósito del 5 por 100 de tasación de la subasta como garantía provisional de la misma.

A la adjudicación de la subasta se depositará el 6 por 100 del precio de adjudicación como fianza definitiva de la misma.

Asimismo, queda aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de condiciones técnico-facultativas que queda expuesto al público por espacio de ocho días para presentación de reclamaciones, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Vallejimeno, 19 de junio de 1993. — El Alcalde-Pedáneo, Jesús María Moral Quintanilla.

4477.—5.130

ANUNCIOS URGENTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía-rec. cant. seguidos en este Juzgado al número 565/1990, a instancia de Renault Financiación contra José Ramón Costa Santamaría, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado don José Ramón Costa Santamaría:

Vivienda sita en el Barrio de San Pedro de Burgos; ocupa la parte la teral derecha del primer piso, marcado con la mano derecha, vivienda tipo A, número 18, de la parcelación de dicho edificio sito en la calle Enrique III. Tiene entrada por el portal letra D. Con una superficie construida de 75,72 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad y de una superficie útil de 59,37 metros cuadrados, estando incluido el trastero ubicado en la planta

de buhardilla con el número 1. Valorada pericialmente en la suma de cinco millones ciento tres mil ciento cuarenta y ocho pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 21 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 18 de noviembre de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el BBV una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos, a 24 de mayo de 1993. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

4506.—23.180

Ayuntamiento de Piérnigas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para contratar la enajenación de cuatro edificios de propiedad municipal, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la misma sesión quedan aprobados los términos de la subasta, que quedarán definitivamente aprobados una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Enajenación de cuatro edificios de licitación individual por cada uno de ellos.

Tipo de licitación. — El valor asignado a cada uno de ellos, que se describen a continuación. Al alza.

Duración de contrato. — Hasta el momento de firmar las escrituras notariales de la compraventa.

Garantía provisional. — El 2 por 100 del valor del edificio al que se presente oferta.

Garantía definitiva. — 4 por 100 PV. Adjudicación.

Descripción de los inmuebles y tipo de licitación de cada uno de ellos:

a) Casa del guarda, situado en la esquina en la calle Travesía del Ayuntamiento, núm. 4, que consta de dos plantas de 48 metros cuadrados cada una y de un solar anexo de 39 metros cuadrados. Tipo de licitación es de 849.000 pesetas.

b) Casa destinada a los servicios municipales, situada en la calle Nogalera, núm. 5. Edificio de planta baja y alta a la que se accede por una escalera exterior adosada. Mide en planta 63 metros cuadrados. Tipo de licitación es de 1.401.750 pesetas.

c) Casa del pastor. Situada en la calle Travesía de Santa Casilda, núms. 4 y 6. Consta de planta baja y alta, cada una con 36 metros cuadrados y solar anexo de 59 metros cuadrados. Tipo de licitación es de 814.200 pesetas.

d) Edificio destinado a horno situado en calle Bajera, núm. 7, de una planta de 48 metros cuadrados de superficie. Tipo de licitación es de 487.200 pesetas.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación hasta las 13 horas del día 25 de julio de 1993. Se presentará una plica por cada edificio al que se opte.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las 13,30 horas del día 25 de julio de 1993.

Los pliegos, memoria y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., y D.N.I. núm. ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar:

Enterado del pliego de condiciones para la enajenación del inmueble descrito como ..... (describir el inmueble al que se opta, tal y como se hace en este anuncio) que ha de regir la enajenación por subasta, se compromete a la adquisición del inmueble por un importe de ..... en letra.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En ....., a ..... de ..... de .....

Piérnigas, 27 de junio de 1993. — El Alcalde, Vicente Díez Arnáiz.

4522.—23.560

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de junio actual, el pliego de condiciones económico-administrativas regulador del concurso para la concesión de la explotación de la Terminal Municipal de Autobuses, se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso:

Objeto. — Concesión administrativa mediante concurso de la Terminal Municipal de Autobuses de Medina de Pomar.

Examen del expediente y documentación. — En la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, por razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — A las 13 horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Fianza provisional. — 100.000 pesetas.

Medina de Pomar, 29 de junio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4552.—7.600

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1993 | Martes 6 de julio | Adición al número 125

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA MIXTO DE CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS ELEMENTALES DE SELECCION DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SUBALTERNOS PARA LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA DIPUTACION EN BURGOS

Resolución de 28 de junio de 1993 por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos para proveer en propiedad dos puestos de trabajo de subalternos para los Servicios Provinciales de la Diputación y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 21 de junio de 1993 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicha convocatoria.

El Ilmo. señor don Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario General en funciones que suscribe:

Resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos de trabajo que incluye dicha convocatoria.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente:
Titular: Don Romualdo Pino Rojo.
Suplente: Don Marcos Reoyo Cuesta.

— Vocales:
Titular: Don Angel Guerra García.
Suplente: Don Luis Domingo González Núñez.
Titular: Don Juan Mons Revilla.
Suplente: Don Juan Carlos Martínez-Acitores Quintana.
Titular: Doña María Jesús Prieto Jimeno.
Suplente: Don José Antonio Mena Ruiz.

— Secretario:
Titular: Don José María Manero Frías.
Suplente: Doña Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto. — Fecha para la selección de los aspirantes, día 19 de julio de 1993.

Sexto. — Hora: 10 de la mañana.

Séptimo. — Lugar: Palacio Provincial.

Octavo. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de asistencias: una.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 28 de junio de 1993. — El Secretario General en funciones, José María Manero Frías. — V.º B.º El Presidente, Vicente Orden Vigara.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho y Secretario General en funciones de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Certifico. — Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razon y a los efectos de dar cumplimiento a la base sexta de la convocatoria para proveer, mediante el sistema mixto de concurso de méritos y pruebas elementales de selección de dos puestos de trabajo de subalternos para los Servicios Provinciales de la Diputación en Burgos, resulta que, por resolución de la Presidencia de fecha 28 de junio de 1993, se aprobó la lista completa de aspirantes de admitidos y excluidos a dicha convocatoria, la cual queda transcrita fehacientemente, a los efectos oportunos, en la forma que sigue:

1. — *Aspirantes admitidos:*
— Arnáiz Uriona, Valentín.
— Güemez Cort´Azar, Jesús.
— García Gutiérrez, María del Pilar.
— Marina Gil, Victorina.
— Morquecho de la Cal, Jesús.
— Obeso Fernández, María del Carmen.
— Orihuel Ruiz, Miguel Angel.
— Palacios Ramos, Raquel.
— Palomero Gil, María Concepción.
— Prieto Román, Damián.
— Rodríguez Rodríguez, Servilia.
— Sastre Marquina, Pedro.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la convocatoria.

2. — *Aspirantes excluidos:*

— Asturias Lozano, Joaquín, por no pertenecer al Grupo E de Funcionario de Administración Especial.

— Giménez Arribas, Rodolfo, por no tener la condición de Funcionario al figurar adscrito a la plantilla de personal laboral fijo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, visada y sellada, en Burgos, a 28 de junio de 1993. — El Secretario General en funciones, José María Manero Frías. — V.º B.º El Presidente, Vicente Orden Vigara.